

1-3-2024

Plan de Inclusión

Coordinación Técnico
Pedagógica

División de Educación
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RANCAGUA

1.- IDENTIFICACION

| | |
|------------------------------|---|
| ESTABLECIMIENTO: | LICEO DE ADULTOS FRANCISCO TELLO GONZÁLEZ |
| RBD: | 11284-4 |
| DEPENDENCIA: | CORPORACIÓN MUNICIPAL |
| NIVELES DE EDUCACIÓN: | EDUCACIÓN BÁSICA TERCER NIVEL BÁSICO EDUCACIÓN MEDIA: PRIMER Y SEGUNDO NIVEL MEDIO |
| REGIÓN: | DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS |
| COMUNA: | RANCAGUA |

2.- INTRODUCCIÓN

La educación, se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas. La inclusión educativa considera dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La **eliminación de la discriminación**; la escuela apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela, ya que debe propiciar la apertura de la cultura escolar.

El Plan de Apoyo a la Inclusión se entiende como: “un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de una comunidad educativa como espacio de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, que construye y enriquece su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorece que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad”.

Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

3.- FUNDAMENTACIÓN

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje

pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental.

En el ámbito de la diversidad educativa la noción de normalidad no tiene cabida y, por lo tanto, la tarea de nuestra escuela es, legitimando esa diversidad, perfilarla en cuanto ella determina los caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa. Probablemente la mayor complejidad de este esfuerzo es que los actores educativos, así como todos los miembros de nuestra cultura, compartimos elementos que sesgan nuestra mirada sobre las y los demás a partir de estereotipos.

Se proponen tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional que apunte a avanzar en el camino de la inclusión. Dichos principios, **Presencia, Reconocimiento y Pertinencia**, son transversales y mutuamente dependientes y, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas. Un establecimiento puede analizar críticamente cualquiera de las actividades que forman parte de su propuesta educativa —así como las iniciativas que diseña como parte de sus procesos de mejoramiento— en función de la medida en la que incorporan cada uno de estos principios.

PRESENCIA La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. Por este motivo, si bien la Ley de Inclusión Escolar favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro, el principio de Presencia puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar.

RECONOCIMIENTO Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa. A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida.

PERTINENCIA El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad.

La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el

currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

4.-OBJETIVO GENERAL

Implementar gradualmente acciones de apoyo a la inclusión para la identificación, abordaje y eliminación de los posibles mecanismos de exclusión y discriminación, que permita la incorporación efectiva del Enfoque Inclusivo.

5.- ACCIONES. -

| | | | | |
|-------------------------------|---|------------|--|----------------|
| Acción 1 | DIAGNÓSTICO | | | |
| Objetivo | Detectar la existencia o no, de mecanismos de exclusión y discriminación en el establecimiento. | | | |
| Meta | El 100% de las personas pertenecientes a los distintos estamentos son encuestados. | | | |
| Fecha | Inicio | Marzo 2024 | Término | Diciembre 2024 |
| Responsables | Equipo directivo y docentes | | | |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de encuestas a docentes y asistentes de la educación durante Jornadas de Reflexión Pedagógicas. • Aplicación de encuestas en Consejos de curso a cargo de los/as profesores/as jefes. • Intervención de la Dupla psicosocial en Consejo de Curso a través de Conversatorios basados en la reflexión de la Inclusión. | | | |
| Medios de Verificación | <ul style="list-style-type: none"> • Actas de Reflexiones pedagógicas. • Nómina con firma de participación. • Análisis, tabulación y levantamiento de la Información recogida. • Informe con conclusiones finales. • Sugerencias de estrategias para la mejora en caso de existir exclusión y discriminación en el establecimiento. | | | |
| Recursos | Bienes y Servicios | | Humanos | |
| | Material de oficina. Insumos computacionales | | Director UTP Inspector General Encargado de Convivencia Orientador Docentes | |
| Financiamiento | Fuente | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|------------|--|----------------|
| Acción 2 | ENFOQUE INCLUSIVO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA | | | |
| Objetivo | Implementar en forma progresiva actividades consensuadas que aseguren los principios orientadores de la inclusión escolar. | | | |
| Meta | Implementar el 100% de las acciones inclusivas este año 2024. | | | |
| Fecha | Inicio | Marzo 2024 | Término | Diciembre 2024 |
| Responsables | Encargado de Convivencia; Orientador y Dupla psicosocial | | | |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida a todos/as los/as estudiantes en su primer día de clase. • Jornada de inducción para los/as estudiantes nuevos cuyo principal énfasis es iniciar el vínculo estudiante-Liceo. • Jornadas de auto-capacitaciones impartidas por la dupla psicosocial y ENCOES, que permitan identificar, abordar y eliminar los mecanismos de exclusión y discriminación en el establecimiento. • Auto-capacitación, para docentes, impartida por el psicólogo del establecimiento, que les permita enfrentar asertivamente el proceso educativo en igualdad de oportunidades y equidad. • Aplicación de encuestas de satisfacción de Jornadas de auto-capacitación. • Ferias, exposiciones u otro tipo de encuentro intercultural, valorando las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades de nuestros/as estudiantes. | | | |
| Medios de Verificación | <ul style="list-style-type: none"> • Diario Mural “Bienvenidos a clases 2024” • Planificación de las Jornadas de auto-capacitación. • PPT con temáticas y actividades presentadas durante el desarrollo de las Jornadas de auto-capacitación. • Resultados de encuestas de satisfacción. • Informe de Impacto de Jornadas de auto-capacitación. | | | |
| Recursos | Bienes y Servicios | | Humanos | |
| | Material de oficina. Insumos computacionales | | Director UTP Inspector General Encargado de Convivencia Orientador Docentes | |
| Financiamiento | Fuente | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|------------|--|----------------|
| Acción 3 | LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES | | | |
| Objetivo | Incorporar lineamientos de apoyo a la inclusión, en los instrumentos normativos y de gestión institucional, para asegurar los principios de presencia, reconocimiento y pertinencia. | | | |
| Meta | El 100% de los instrumentos de gestión institucional aseguran los principios de la diversidad. | | | |
| Fecha | Inicio | Marzo 2024 | Término | Diciembre 2024 |
| Responsables | Equipo Directivo | | | |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión e incorporación a la gestión institucional de las nuevas Normativas Ministeriales respecto a Inclusión (por ejemplo, Resolución Exenta N°0812 del 21/12/2021 de la Superintendencia de la Educación). • Actualización de Planes Normativos con las nuevas Normativas Ministeriales respecto a Inclusión. • Socialización, a través de un Taller de Reflexión, de la actualización de los Planes Normativos con las nuevas Normativas Ministeriales respecto a Inclusión. | | | |
| Medios de Verificación | <ul style="list-style-type: none"> • PEI, PME y Reglamento Interno con las nuevas Normativas Ministeriales respecto a Inclusión • Planes Normativos actualizados. • Actas de Taller de Reflexión. | | | |
| Recursos | Bienes y Servicios | | Humanos | |
| | Material de oficina. Insumos computacionales | | Director UTP Inspector General Encargado de Convivencia Orientador Docentes | |
| Financiamiento | Fuente | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|------------|--|----------------|
| Acción 4 | TRAYECTORIA EDUCATIVA. | | | |
| Objetivo | Detectar necesidades académicas, afectivas y/o sociales de todos/as los/as estudiantes, con el propósito de disminuir el riesgo de deserción a través de prácticas inclusivas. | | | |
| Meta | El 100% de los/as estudiantes detectados/as con necesidades académicas, afectivas y/o sociales son apoyados/as en su trayectoria escolar. | | | |
| Fecha | Inicio | Marzo 2024 | Término | Diciembre 2024 |
| Responsables | Equipo Directivo | | | |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas personales (Coordinador SAAT, dupla psicosocial, Orientador y Profesores/as Jefes) a todos/as los/as estudiantes con la finalidad de detectar necesidades académicas, afectivas y/o sociales. • Análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas personales y nómina con estudiantes que declaran algún tipo de necesidad. • Implementación de medidas de apoyo y contención por parte de la dupla psicosocial, a los/as estudiantes que declaran algún tipo de necesidad. • Monitoreo y seguimiento de los/as estudiantes egresados de 2do Nivel Medio. | | | |
| Medios de Verificación | <ul style="list-style-type: none"> • Nóminas de estudiantes con acciones de apoyo. • Informe de seguimiento a los/as estudiantes que egresan de 2do Nivel Medio. • Informe de evaluación de impacto. | | | |
| Recursos | Bienes y Servicios | | Humanos | |
| | Material de oficina. Insumos computacionales | | Director UTP Inspector General Encargado de Convivencia Orientador Docentes | |
| Financiamiento | Fuente | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|------------|---|----------------|
| Acción 5 | ESTRATEGIAS DIVERSIFICADAS E INCLUSIVAS. | | | |
| Objetivo | Incorporar metodologías pedagógicas diversificadas e inclusivas que permitan el aprendizaje de todos/as los/as estudiantes. | | | |
| Meta | El 100% de los/as docentes incorporan metodologías pedagógicas diversificadas e inclusivas. | | | |
| Fecha | Inicio | Marzo 2024 | Término | Diciembre 2024 |
| Responsables | Equipo de Gestión | | | |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estrategias de metodologías pedagógicas diversificadas e inclusivas por departamento a través de trabajo colaborativo. • Implementación de metodologías pedagógicas diversificadas e inclusivas por departamento a través de trabajo colaborativo. • Evaluación del grado de impacto de las metodologías pedagógicas diversificadas e inclusivas utilizadas. | | | |
| Medios de Verificación | <ul style="list-style-type: none"> • Informe con metodologías pedagógicas diversificadas e inclusivas por departamento. • Informe de acompañamiento al aula. • Informe de impacto de la acción ejecutada. | | | |
| Recursos | Bienes y Servicios | | Humanos | |
| | Material de oficina. Insumos computacionales | | UTP Encargado de Convivencia Docentes Orientador | |
| Financiamiento | Fuente | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|------------|--|----------------|
| Acción 6 | EVALUACIÓN DEL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2022 | | | |
| Objetivo | Evaluar la implementación y ejecución del Plan de Apoyo a la Inclusión 2024, estableciendo Fortalezas y Debilidades. | | | |
| Meta | El 100% de las acciones del Plan son evaluadas incorporando remediales para aquellas acciones con resultados más descendidos. | | | |
| Fecha | Inicio | Marzo 2024 | Término | Diciembre 2024 |
| Responsables | Equipo Directivo | | | |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Pautas de evaluación para cada una de las acciones del Plan. • Análisis de los resultados obtenidos durante la ejecución de cada acción. • Elaboración de Informe de evaluación con Planes remediales para aquellas acciones más descendidas. | | | |
| Medios de Verificación | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados de las evaluaciones realizadas a las acciones del Plan. • Informe con Planes remediales. | | | |
| Recursos | Bienes y Servicios | | Humanos | |
| | Material de oficina. Insumos computacionales | | UTP Inspector General Encargado de Convivencia Orientador | |
| Financiamiento | Fuente | | | |
| | | | | |